



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3073/2017

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 6174/2017, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017 – PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VICOER 194 VIV. Y OTROS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, solicita se realice el llamado a Licitación Pública para las obras de pavimentación de calles para los Barrios VICOER 194 Viviendas, Barrio OBRERO 52 Viviendas, Barrio POLICIAL 20 Viviendas y Barrio MUNICIPAL 42 Viviendas de nuestra ciudad, en el marco del proyecto presentado en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal para el Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial.

Que dicho proyecto ha sido aprobando para la pavimentación de treinta y tres (33) cuadras, más las obras complementarias de cordones y badenes de hormigón armado según los planos, con un plazo de obra de ocho (8) meses, con un presupuesto de PESOS VEINTE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 20.069.327,37), y bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que a fs. 2/3 se adjunta documento de "No Objeción Técnica" emitido por el Subsecretario de Coordinación de Obra Pública Federal, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Licenciado Ricardo DELGADO.

Que a fs. 71/72 obra copia de la Ordenanza N° 12.169/2017, Expediente N° 6069/2017 – HCD, sancionada el día 3 de noviembre del corriente año, por medio de la cual el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar el proceso de llamado a la presente Licitación Pública e incrementa el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos fijados por la Ordenanza N° 12.074/2016.

Que a fs. 70 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.975, de fecha 07/11/2017, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 20.069.327,37).

Que a fs. 73/74 se acompaña Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7274, de fecha 09/11/2017 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que a fs. 75/104, se adjuntan Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva del Proyecto, y a fs. 105/110 obran Planos, firmados por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la contratación para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de cordón cuneta, badenes y pavimento asfáltico en el acceso y calles interiores de los Barrios VICOER 194 Viviendas, OBRERO 52 Viviendas, MUNICIPAL 42 Viviendas y POLICIAL 20 Viviendas de la ciudad de Gualaguaychú, deberá realizarse mediante Licitación Pública.

Que a fs. 111/112, ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3073/2017

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017, cuya **APERTURA de OFERTAS** se realizará el día **21 de diciembre del año 2017**, a la hora **11:00**, para la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de cordón cuneta, badenes y pavimento asfáltico en el acceso y calles interiores de los Barrios VICOER 194 Viviendas, OBRERO 52 Viviendas, MUNICIPAL 42 Viviendas y POLICIAL 20 Viviendas de la ciudad de Gualaguaychú, conforme a los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Planos adjuntos.

ARTÍCULO 2º.- Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en la **DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES**, **HASTA** el día **21 de diciembre del año 2017**, a las **10:00 HORAS** y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales, Particulares; y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 20.069.327,37).

ARTÍCULO 4º.- FÍJESE el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTE MIL SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.069,32).

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE este llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos durante dos (2) días consecutivos, en un diario local por dos (2) días consecutivos y en un diario de la Capital Federal por dos (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 6º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – Cond. Ejec. Obras Públicas y Servicios Públicos - Dependencia: COCUPA – Cordón Cuneta y Pavimentos - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 50.78.01. 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
PIAGGIO
Secretario de Gobierno
Municipal

ESTEBAN MARTÍN
Presidente